

GACETA MUNICIPAL

Temax, Yucatán a 25 de Octubre de 2024.

REGISTRO NO. CJ-DOGEY-GM-065
AÑO 2024





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Honorable Ayuntamiento de Temax,
Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CALLE 31 ENTRE 28 Y 30,
COLONIA CENTRO, TEMAX, YUCATÁN, CP. 97566.

Año 2024

Temax, Yucatán a 25 de Octubre de 2024
Publicación Periódica
Registro No. CJ-DOGEY-GM-065

SUMARIO

	PÁG.
1.- Presentación, análisis y aprobación en su caso, de la conformación de la Comisión para la Realización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Temax, Yucatán 2024-2027.- - - - -	2
2.- Presentación, análisis y aprobación en su caso, de la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Temax, Yucatán 2024-2027. - - - - -	4

**AYUNTAMIENTO DE TEMAX
ESTADO DE YUCATÁN.**



M. en C. ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ ESCALANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMAX, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que el Ayuntamiento que presido, durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos de los Integrantes se aprobó lo siguiente:

“Presentación, análisis y aprobación en su caso, de la conformación de la Comisión para la Realización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Temax, Yucatán 2024-2027”

ACUERDO:

PRIMERO: El Cabildo del Ayuntamiento de Temax, Yucatán, aprueba por unanimidad de votos la conformación para la realización de la elección de autoridades auxiliares del ayuntamiento de Temax, Yucatán.-----

SEGUNDO: Se designa como Comisión para la realización de la elección de autoridades auxiliares del ayuntamiento de Temax, Yucatán 2024-2027 a las siguientes personas:-----

COMISIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN, 2024-2027.	
NOMBRE	CARGO EN LA COMISIÓN
Ing. Jesús Enrique Ku Cime	PRESIDENTE
Ing. Diany Anahi Briceño Chan	INTEGRANTE
C. Ramona Nahuat Canul	INTEGRANTE
Lic. Yair Alejandro Tuyu Ascencio	SECRETARIO EJECUTIVO

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

QUINTA: Cúmplase. -----

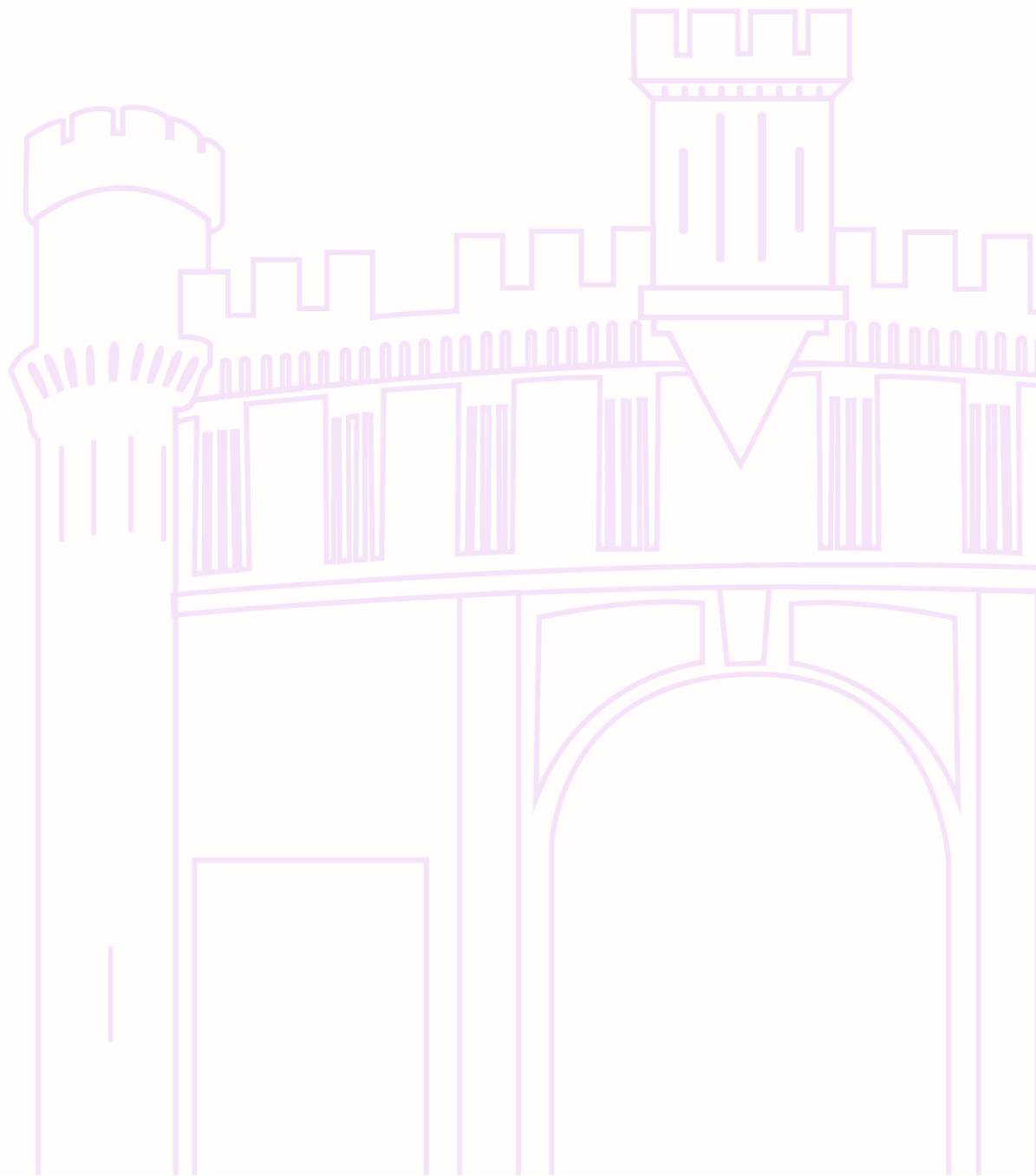
ATENTAMENTE

(RUBRICA)

**M. en C. ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ ESCALANTE.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

(RUBRICA)

**ING. JESUS ENRIQUE KU CIME.
SECRETARIO MUNICIPAL.**



**AYUNTAMIENTO DE TEMAX
ESTADO DE YUCATÁN.**



M. en C. ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ ESCALANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMAX, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que el Ayuntamiento que presido, durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos de los Integrantes se aprobó lo siguiente:

“Presentación, análisis y aprobación en su caso, de la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Temax, Yucatán 2024-2027.”

ACUERDO:

PRIMERO: El Cabildo del Ayuntamiento de Temax, Yucatán, aprueba por unanimidad de votos la convocatoria para la elección de autoridades auxiliares del ayuntamiento de Temax, Yucatán, quedando de la siguiente manera: -----

**H. AYUNTAMIENTO DE TEMAX,
ESTADO DE YUCATÁN.**

El H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán, a través de la “Comisión Para la Realización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento del Municipio de Temax, Yucatán, 2024-2027”, en adelante la “Comisión”, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 41 inciso a), fracción VI, 68, 69, 70 y 70 Bis, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán:

CONVOCA

A los ciudadanos residentes en las diferentes localidades que forman parte del municipio, a participar en la elección de las Autoridades Auxiliares (Comisario Municipal) de la Localidad de San Antonio Cámara, Chenche de las Torres y Chucmichén , todas del Municipio de Temax, Yucatán, que **se realizará el día 10 del mes de noviembre del año 2024**, mediante voto universal, libre, directo y secreto.

El Cabildo del H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán, para efectos de coordinar, supervisar y efectuar el proceso de elección a que se refiere el artículo 70 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó el pasado 24 de octubre del año 2024, la conformación de la Comisión para la Realización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Temax, Yucatán, 2024-2027, que conducirá todo el Proceso de Selección en comento y que en lo sucesivo se le llamará “la Comisión”.

1.- Podrán ser candidatos para ocupar los cargos de autoridades auxiliares de la localidad donde se celebrará la elección, aquellos ciudadanos que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad;
- II. Saber leer y escribir;
- III. Ser vecino de la Comisaría o Manzana del Municipio;
- IV. No ser propietario de expendios de bebidas alcohólicas, ni tener interés en esa clase de negocios, y
- V. No haber sido sentenciado por la comisión de delitos o con antecedentes penales.
- VI. No haber sido sancionado por actos de corrupción o inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- VII. No desempeñar actividades comerciales o laborales que impidan el correcto desempeño del cargo.

2.- Los ciudadanos que deseen ocupar algún cargo de Autoridad Auxiliar del Ayuntamiento del Municipio de Temax, dentro de **los tres días naturales siguientes a la publicación de la presente Convocatoria, deberán presentar al Palacio Municipal, dentro de las 10:00 a las 13:00 horas, la siguiente documentación:**

I.- Solicitud de registro de los integrantes de la fórmula (candidato propietario y suplente), quienes deberán ser del mismo género, con los siguientes datos de cada uno de ellos:

- a. Apellido paterno, materno y nombre completo (Anexo 1).
- b. Cargo para el que se postule (Anexo 1).
- c. Señalar Domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio de Temax, o bien de alguna de sus Localidades; en caso de no señalar domicilio las notificaciones se realizarán mediante estrados físicos del Ayuntamiento de Temax.

II.- A la solicitud de registro, los integrantes de la fórmula, deberán acompañar la siguiente documentación:

- a. Copia Certificada del Acta de Nacimiento;
- b. Copia simple y legible del anverso y reverso de la credencial de Elector Vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral, exhibiendo el original para su cotejo;
- c. Constancia de residencia expedida por el H. Ayuntamiento, con los que acredite contar con seis meses de residencia efectiva en la comisaría de que se trate.
- d. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que tanto el candidato propietario como el suplente saben leer y escribir, y que no son propietarios de expendios de bebidas alcohólicas, ni tener interés en esa clase de negocios (Anexo 2).
- e. Certificado de antecedentes no penales expedida por la autoridad estatal,
- f. Constancia de no habilitación para el ejercicio del servicio público,
- g. Carta bajo protesta de decir verdad que la persona aspirante no ha sido condenada por algún delito, falta o procedimiento relacionado a cualquier tipo o modalidad de violencia de género contra las mujeres establecidas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán,
- h. Una fotografía del Candidato (a) Propietario (a) de la fórmula, en archivo digital, reciente, de frente, solo rostro y cuello, fondo blanco o neutro, no menor de 7 megapíxeles y/o foto con claridad.
- i. Copia de comprobante de domicilio.
- j. Escrito dirigido al Ayuntamiento de Temax, Yucatán 2024-2027, en donde presenten su exposición de motivos, es decir, las razones por las cuales desea ser Autoridad Auxiliar, así como el proyecto que le gustaría realizar durante su gestión.

3.- La solicitud de registro de los aspirantes a ocupar el cargo de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Temax, así como la documentación que se deberá adjuntar a dicha solicitud, serán recibidas por la "Comisión", en el predio que ocupa el Palacio

Municipal de Temax, ante el Presidente de la Comisión, en un horario **de 10:00 a 13:00 horas**.

4.- La “Comisión”, una vez recibida la documentación por parte de los candidatos, contará con un plazo de 3 días naturales para revisar dicha documentación y, en su caso, aprobarla. En este caso, “La Comisión”, aprobará dicho registro mediante acuerdo, que acredite a los solicitantes como candidatos para participar en la elección, debiendo notificar de inmediato a través de los estrados Físicos tanto del Palacio Municipal de Temax, así como en estrados de los comisariados de cada localidad.

5.- Para el supuesto de que la autoridad observara alguna irregularidad en la solicitud de registro exhibida por alguno de los candidatos, deberá notificarle a los interesados dentro del plazo de **48 horas**, apercibiendo al solicitante para que, a su vez, dentro del plazo de las **24 horas** siguientes a la notificación, subsane cualquier irregularidad.

6.- En el caso de que éstas no sean subsanadas correctamente en el plazo fijado, su solicitud de registro será desechada mediante acuerdo de la “Comisión”.

7.- Los acuerdos que en los términos de la presente convocatoria emita la autoridad, serán publicados en los estrados del Palacio Municipal y en los estrados de los comisariados de cada localidad, con efectos de notificación.

8.- Las campañas de promoción podrán iniciarse desde el momento en que sea publicado el acuerdo mediante el cual se apruebe el registro del candidato. **Se prohíbe cualquier acto de promoción durante los dos días previos al de la elección y durante el transcurso de este.**

9.- Las campañas de promoción terminarán el **día 07 de noviembre de 2024, siendo este el último día de promoción.**

10.- Las Mesas Receptoras de Votos se instalarán en la sede de los comisariados de cada localidad; si por alguna circunstancia o causa de fuerza mayor no pudieran instalarse en las sedes de los comisariados, se establecerán las ubicaciones de instalación de las Mesas Receptoras de Votos mediante acuerdo de “La Comisión” y se notificará dicha determinación mediante los estrados físicos del Palacio Municipal y en los estrados físicos

de los comisariados de cada localidad, con efectos de notificación, con al menos dos días de anticipación al día de la elección.

11.- El día de la elección, cada candidato podrá contar con un representante en la mesa de cómputo; a quien deberá acreditar ante la “comisión”, mediante el respectivo oficio mediante el cual el candidato nombre a su representante y con copia de la credencial para votar vigente emitida por la autoridad electoral, hasta **dos días** antes de la elección y la “Comisión” deberá expedir la acreditación correspondiente.

12.- La elección de las Autoridades auxiliares del Ayuntamiento de Temax, Yucatán, será el día **10 de noviembre de 2024**, de las **08:00 horas a las 14:00 horas**, y **podrán votar todas las personas que acrediten con su credencial de elector vigente, ser vecinos de la localidad de que se trate.**

13.- Al cierre de la votación, se procederá a realizar el escrutinio y cómputo por el o los escrutadores previamente designados y debidamente acreditados por la “Comisión”.

14.- Una vez realizado el escrutinio y cómputo, los auxiliares de la “Comisión” remitirán inmediatamente el paquete electoral a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, que se encontrará en las oficinas del Palacio Municipal, para que convoque a la brevedad a los integrantes de “La Comisión” y procedan a llevar a cabo el cómputo final mediante la lectura de las actas de la Jornada y de Escrutinio y Cómputo de cada elección, levantando acuerdo de dichos resultados.

15.- El Cabildo sesionará de manera extraordinaria el **día 14 de Noviembre de 2024** a fin de llevar a cabo la declaratoria de validez y la entrega de la constancia de Comisario Electo que haya resultado ganador en las comisarías de San Antonio Cámara, Chenche de las Torres y Chucmichén, del Municipio de Temax, Estado de Yucatán para el periodo 2024-2027.

16.- El Cabildo del Ayuntamiento de Temax, Yucatán, designará a una persona que fungirá como Tesorero de la Comisarías de San Antonio Cámara, Chenche de las Torres y Chucmichén , todos del Municipio de Temax, Estado de Yucatán; dicha designación se llevará a cabo en la misma sesión de Cabildo donde se realice la declaratoria de Validez.

FORMATOS DE SOLICITUDES DISPONIBLES EN:

17.- Los formatos de solicitudes para ser aspirantes se encontrarán a disposición de los ciudadanos en el Edificio del Palacio Municipal de Temax, Yucatán, en horarios de oficina de **08:00 a 13:00 horas.**

PROHIBICIONES:

18.- Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas;

19.- Hacer proselitismo de cualquier tipo fuera de los plazos señalados en la presente convocatoria;

DE LO NO PREVISTO:

20.- Cualquier asunto no previsto por la presente convocatoria será resuelto por la “Comisión” y en su caso por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán 2024-2027. Se emite la presente en el Municipio de Temax, Yucatán, México, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

CUARTO: Cúmplase. -----

ATENTAMENTE

(RUBRICA)

**M. en C. ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ ESCALANTE.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

(RUBRICA)

**ING. JESUS ENRIQUE KU CIME.
SECRETARIO MUNICIPAL.**